

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-3485 de fecha 26 de febrero de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 88111 de don LUIS IGNACIO LARA BALBONTÍN, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 27 Lote 06, Pasaje El Boldo S/N°, Población El Olívar, comuna Viña del Mar, provincia Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 279,05 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: Pasaje El Boldo, en línea quebrada de dos parcialidades de 8,37 metros y 17,75 metros.

ESTE: Pasaje Sin Nombre, en 10,11 metros.

SUR: Manzana 27, Lote 07, en 12,01 metros y manzana 27 Lote 05, en 15,46 metros, separado por cerco.

OESTE: Manzana 27, Lote 05, en 11,59 metros, separado por cerco.

Plano N°05109-9267 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 marzo 2019, plazo que vence el 12 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

